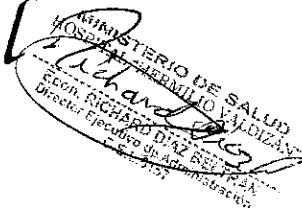




Resolución Directoral



Santa Anita, 16 de junio de 2011.

Visto el Exp. N°4429-I, y el Memorando N° 588-OEA-HHV-11, de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre incremento de monto de contrato suscrito con la empresa SLIM S.G.S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de agosto de 2010, se suscribió el Contrato N°067-HHV-2010, celebrado con la empresa SLIM SG S.A. Limpieza Industrial y Saneamiento Industrial, representando por el Sr. Gregorio Huamán Taipe, conforme a los términos que consigna dicho contrato;

Que, con Carta S/N de fecha 15 de abril de 2011, la empresa SLIM SG S.A. Limpieza Industrial y Saneamiento Ambiental, solicita el reconocimiento del sueldo mínimo vital que el Gobierno Central ha decretado, el cual rige a partir de diciembre de 2010;

Que, con Memorando N° 1399-OL-HHV-11, de fecha 13 de junio del año en curso, la Directora de la Oficina de Logística solicita autorización para efectuar el incremento del monto del Contrato N° 067-HHV-2010 de fecha 20 de agosto de 2010, suscrito con la empresa SLIM SG S.A. Limpieza Industrial y Saneamiento Industrial correspondiente al Concurso Público N° 002-2010-HHV "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Locales del HHV";

Que, con Proveído N° 055-OEA-HHV-11, la Dirección Ejecutiva de Administración autoriza el incremento del monto del Contrato N° 067-HHV-2010 de fecha 20 de agosto de 2010, suscrito con la empresa SLIM SG S.A. Limpieza Industrial y Saneamiento Industrial correspondiente al mencionado Concurso Público N° 002-2010-HHV;

Que, mediante Certificación N° 073, se señala que se cuenta con presupuesto para efectuar el referido incremento del monto del Contrato N° 067-HHV-2010, por la suma de S/25,406.76 nuevos soles, suscrita por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística;

Que, mediante Memorando N° 588-OEA-HHV-11, de fecha 17 de junio de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo para el incremento del monto del Contrato N° 067-HHV-2010 de fecha 20 de agosto de 2010, suscrito con la empresa SLIM SG S.A. Limpieza Industrial y Saneamiento Industrial correspondiente al Concurso Público N° 002-2010-HHV "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Locales del HHV";

Que, el referido Contrato N° 067-HHV-2010, suscrito con nuestra entidad, en la cláusula sexta, señala que dicho contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes, en cuyo numeral 3.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO de las Bases Integradas del proceso de selección respectivo se expresa lo siguiente: "...Durante la vigencia del contrato los montos a cancelar se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno, salvo que el gobierno central decrete el aumento del mínimo vital en cuyo caso el reconocimiento será obligatorio".

Que, con Decreto Supremo N° 011-2010-TR, publicado el 11.11.2010, el Gobierno Central decretó el incremento de S/. 50.00 nuevos soles a la Remuneración Mínima de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, con lo que pasará de S/. 550.00 a S/. 600.00 nuevos soles, según el siguiente detalle:





Resolución Directoral

- A partir del 01 de diciembre de 2010, se otorgará la suma de S/.30.00 nuevos soles.
- A partir del 01 de febrero de 2011, se otorgará la suma de S/. 20.00 nuevos soles.

Que, con Adenda N° 01 del Contrato N° 067-HHV-2010, de fecha 01 de marzo de 2011, se modificó el monto del contrato en cumplimiento de la Ley N° 29666, la misma que establece que a partir del 1° de marzo de 2011 se rebaja la tasa acumulada del I.G.V. del 19% al 18%, el mismo que se reduce de S/. 542,565.72 a S/. 540,286.03 nuevos soles, éste última monto servirá de patrón para el cálculo del incremento de la remuneración mínima vital.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Autorizar a la Oficina Ejecutiva de Administración, a efectos que disponga la ejecución del incremento, en calidad de adicional, del monto del Contrato N°067-HHV-2010 a favor de la empresa SLIM SG S.A. Limpieza Industrial y Saneamiento Industrial correspondiente al Concurso Público N° 002-2010-HHV "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Locales del HHV", por los fundamentos de la Resolución.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO C. VI
Director General
C.M. 1598 - REC. 500

Distribución
OEA
LOGISTICA
ECONOMIA
INFORMATICA

ARCHIVO: Resoluciones II -2011

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA
ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS
08 JUL. 2011
RECEPCION
Hora: 11.31 Firma: [Firma]